

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año
Particulares y colectividades ... 160.00 " "
Número suelto, dentro del año... 1.50 " "
" " de años anteriores * 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Forestal de Santander	600	Providencias judiciales	606
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao.....	606	Ayuntamiento de Santander	607
Juzgado municipal número uno de Santander	606	Ayuntamiento de Reinosa	608
		Ayuntamiento de Santa María de Cayón...	610
		Ayuntamiento de Val de San Vicente	611
		Ayuntamiento de Penagos... ..	612

DISTRITO FORESTAL

AÑO FORESTAL

Relación del número, volumen y tasación de los árboles

Número del monte	Nombre del monte	Pueblo a que pertenece	Ayuntamiento
2	Cabezón	Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal
2	Idem	Idem	Idem
2	Idem	Idem	Idem
2	Idem	Idem	Idem
8 bis	Viaña	Viaña	Cabuérniga
10	Aa	Valle, Sopena y Ruento	Idem
10	Idem	Idem	Idem
11	Colladas y Collugas	Bárcenamayor	Los Tojos
11	Idem	Idem	Idem
11	Idem	Idem	Idem
11	Idem	Idem	Idem
11	Idem	Idem	Idem
11	Idem	Idem	Idem
16	Saja (Parte alta)	Mancomunidad Campoo-Cabuérniga	Idem
16	Idem	Idem	Idem
16	Idem	Idem	Idem
16 bis	Saja (Parte baja)	Pueblos del Ayuntamiento	Idem
25	Arraigadas y Trabucones	Ibió y Cohicillos	Mazuerras
29	Casal, Jedillo y otros	Puente Pumar y Lombrana	Polaciones
30	Verdujas, Llosil y Lomas	Salceda	Idem
37	Río de los Vados	Ucieda y Ruento	Ruento
37	Idem	Idem	Idem
37	Idem	Idem	Idem
37	Idem	Idem	Idem
37	Idem	Idem	Idem
37	Idem	Idem	Idem
37	Idem	Idem	Idem
40	Negredo y Vega de Arados	Sarceda	Tudanca
40	Idem	Idem	Idem
41	Canaluco y otros	Tudanca	Idem
41	Idem	Idem	Idem
44	Cabaña Peraza	Sámano	Castro Urdiales
48	Calzadilla y otros	Guriezo	Guriezo
52	La Tejera	Villaverde de Trucíos	Villaverde de Trucíos
54	Molino Santiago y otro	Ampuero	Ampuero
62	Bárago y otros	Buyezo y Lamedo	Cabezón de Liébana
62	Idem	Idem	Idem
62	Idem	Idem	Idem
64	Hinojedo, Panda y otros	Cahecho	Idem
67	Linares y otros	Luriezo	Idem
71	Cuesta Oria y otros	San Andrés	Idem
71	Idem	Idem	Idem
72	Arretuerto y otros	Torices	Idem
72	Idem	Idem	Idem
81	Canales y otro	Cosgaya	Camaleño
82	La Robla	Idem	Idem
83	Carrascal y otros	Mogrovejo	Idem
85	Carrilda	Pembes	Idem
87	Panda y otros	Espinama	Idem
95	Mata, Canales y otro	Lebeña	Cillorigo
102	Dehesa, Sobardío y Canalizo	Avellanedo	Pesaguero
103	Canalejo y Margaperas	Avellanedo y otros	Idem
106	Dehesa de Valneria	Barreda	Idem
109	Cotera, Oria y otros	Vendejo y Caloca	Idem
110	Hoyona, Dehesa y otros	Cueva	Idem
112	Cuesta, Bernizo y otros	Lomeña	Idem
113	Canales, Cuesta y otros	Pesaguero	Idem
115	Pámanes y otros	Valdeprado	Idem
120	Castro, Fonfría y otros	Bárago	Vega de Liébana
120	Idem	Idem	Idem
121	Raíz, La Lampa y otros	Barrio	Idem

AL DE SANTANDER

E 1954 - 1955

demás productos que se han de aprovechar por SUBASTA

MADERA Y LEÑA				Cupo obligatorio de traviesas — Número	Grupo	Clase del certificado	OTROS PRODUCTOS		
Número de árboles y especie	Fuste — M. c.	Copa — Estércos	Precio base				Especie	Volumen — Estéreos	Tasación — Pesetas
200 pinos	609	—	174.582,03		2.º	A, B y C			
457 idem	321	—	93.622,86		2.º	A, B y C			
103 eucaliptos	53	—	19.710,70		2.º	A, B y C			
98 idem	64	—	23.482,88		2.º	A, B y C			
12 robles	39	—	5.660,—		1.º	A, B y C			
73 idem	127	—	27.813,—		1.º	A, B y C			
71 idem	98	—	23.912,—		1.º	A, B y C			
50 idem	70	36	14.360,—		1.º	A, B y C			
94 hayas	176	115	23.150,—		1.º	A, B y C			
51 idem	111	72	16.260,—		1.º	A, B y C			
53 robles	107	55	29.975,—		1.º	A, B y C			
115 hayas	176	115	25.790,—		1.º	A, B y C			
63 robles	70	36	14.360,—		1.º	A, B y C			
292 hayas	526	—	78.900,—		1.º	A, B y C			
200 idem	288	—	43.200,—		1.º	A, B y C			
168 idem	215	—	32.250,—		1.º	A, B y C			
12 idem	32	20	6.600,—		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	10	1.500
130 hayas	126	100	22.122,20		1.º				
90 idem	114	92	19.874,80		1.º				
120 robles	195	—	83.362,50		1.º	A, B y C			
38 idem	121	—	44.165,—		1.º	A, B y C			
55 hayas	119	—	37.485,—		1.º	A, B y C			
77 robles	185	—	58.275,—		1.º	A, B y C			
54 hayas	117	—	41.242,50		1.º	A, B y C			
	—	510	19.500,—		3.º	D			
13 robles	45	—	—		3.º	D	Avellano	40	4.800
8 hayas	56	100	22.880,70		1.º				
	—	—	—		3.º		Avellano	10	200
23 robles y 1 haya	62	60	18.206,60		1.º				
	—	—	—		3.º		Avellano	10	200
172 pinos	354	88	—						
15 eucaliptos	18	—	133.954,—		2.º	A, B y C			
137 pinos	397	99	120.487,—		2.º	A, B y C			
105 varias	—	1.497	32.365,14		3.º	D	Avellano	10	200
153 robles	497	200	56.468,80		1.º	A, B y C			
125 hayas	234	62	31.364,25		1.º	A, B y C			
21 robles	149	32	51.427,22		1.º	A, B y C			
25 idem	41	10	2.834,42		1.º	A, B y C			
25 idem	188	150	14.312,20		1.º	A, B y C			
250 hayas	140	36	10.137,60		1.º	A, B y C			
103 robles	288	76	38.567,54		1.º	A, B y C			
64 hayas	65	16	4.467,79		1.º	A, B y C			
102 robles	78	21	10.544,42		1.º	A, B y C			
102 robles	154	40	10.591,10		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	10	200
208 hayas	240	192	40.548,—		1.º	A, B y C			
114 robles	450	—	—						
107 hayas	49	400	71.160,95		1.º	A, B y C			
113 robles	94	—	—						
113 hayas	33	100	23.471,05		1.º				
113 robles	483	388	75.388,15		1.º				
113 hayas	128	102	14.933,60		1.º				
113 idem	35	28	4.936,75		1.º				
113 idem	70	56	9.173,50		1.º				
113 idem	92	73	11.690,60		1.º				
113 idem	346	275	33.215,30		1.º				
113 idem	126	100	13.984,30		1.º				
113 idem	247	198	31.138,35		1.º				
113 idem	40	32	5.642,—		1.º				
113 robles	164	132	20.680,20		1.º				
113 hayas	88	70	10.185,20		1.º				
113 idem	201	160	23.619,55		1.º				
113 idem	64	52	8.811,20		1.º				

Número del monte	Nombre del monte	Pueblo a que pertenece	Ayuntamiento
126	Cuesta, El Pino	Ledantes y Villaverde	Vega de Liébana
131	Mata de Peña y otros	La Vega	Idem
134	Megelines y otro	Vejo	Idem
138	Bocebrón	Arredondo	Arredondo
138	Idem	Idem	Idem
141 cuater	Quintana y Rugrande	Rasines	Rasines
144	Ballota y otros	Regules	Soba
148	La Formosa y La Montesa	Valdició y Calseca	Idem
159	Llandfa, Ocerada	Rehoyos y Pilas	Idem
179	Rebollo y Trespa	Servillas	Campo de Yuso
180	Hecia y Matacanales	Servillejas	Idem
199	Llanillos y otros	Abiada	Hdad. de Campo de Yuso
206	Cajigal	La Miña	Idem
209	Dehesa y otros	Soto	Idem
212	Tejera y Dehesa	Villar	Idem
216	Palombera y otros	El Ayuntamiento	Idem
216	Idem	Idem	Idem
216	Idem	Idem	Idem
220	La Dehesa	Bimón	Las Rozas de Valdearroyo
223	Dehesa y Vallejas	Bustasur	Idem
224	La Dehesa	Llano	Idem
227	Hoz, Llanios y Vallejas	Pesquera	Pesquera
227	Idem	Idem	Idem
228	Duesos y Montabliz	Rioseco	Santiurde de Reinosa
228	Idem	Idem	Idem
229	Montoto y otros	Lantueno	Idem
230	Buldeje y otros	Idem	Idem
231	Cortes y otros	Santiurde	Idem
231	Idem	Idem	Idem
232	Fuente, Orbán y otros	Somballe	Idem
234	Carbajal y otros	Santa María, Santa Olalla y San Miguel	San Miguel de Aguayo
236	Hornedo	Castrillo	Valdeolea
243	Tabla y otros	Quintanilla, Henestrosa y Bercedo	Idem
246	Allende	Castrillo y Reinosilla	Idem
248	Tabla	Quintanilla	Idem
253	Peña Gatilla	Hormiguera	Valdeprado del Río
259	La Dehesa	Arantiones	Valderredible
263	Constisante	Bustillo del Monte	Idem
267	La Cueva	Cejancas	Idem
276	Porciles	Población de Arriba	Idem
279	La Reballada	Quintanasolmo	Idem
286	Los Hoyos	Rocamundo	Idem
286	Idem	Idem	Idem
287	La Dehesa	Ruanales	Idem
288	Carrascosa	Rucandio	Idem
289	La Tejera	Salcedo	Idem
307	La Cueva	Santa María de Valdelomar	Idem
308	La Dehesa	San Martín de Valdelomar	Idem
309	Idem	San Andrés de Valdelomar	Idem
309	Idem	Idem	Idem
311	Blancada y Quintana	Allendelhoyo	Idem
312	Blancada	Soto	Idem
324	Dehesa de Rubarbón	Comillas y Ruiseñada	Comillas
325	Canal de Yilleras	Ruiloba	Ruiloba
332	La Mahilla	Cabrojo	Rionansa
332	Idem	Idem	Idem
332 bis	Cuesta del Talador y Vaca	Celis	Idem
337	La Frente y Mangas	San Sebastián de Garabanda	Idem
339	Cuesta, Canales y Corona	Udías	Udías
339	Idem	Idem	Idem
340	Caviedes y Canal San Antonio	Caviedes	Valdáliga
340	Idem	Idem	Idem
343	Róiz	Roiz	Idem
343	Idem	Idem	Idem
343	Idem	Idem	Idem
346	Escudo y Rucao	Treceño	Idem
346	Idem	Idem	Idem
348	Amagallos y otros	El Ayuntamiento	Anievas
348	Idem	Idem	Idem
348	Idem	Idem	Idem
348	Idem	Idem	Idem
349	Moroso y Río	Santa Agueda y otros	Arenas de Iguña
350	Rodil y Bustantigua	Pedredo y otros	Idem
351	Bustablado y Cubías	San Vicente de León y Los Llares	Idem
351	Idem	Idem	Idem
351	Idem	Idem	Idem

MADERA Y LEÑA

Cupo obligatorio de traviesas — Número

OTROS PRODUCTOS

Número de árboles y especie	Fuste — M. c.	Copa — Estéreos	Precio base	Cupo obligatorio de traviesas — Número	Grupo	Clase del certificado	OTROS PRODUCTOS		
							Especie	Volumen — Estéreos	Tasación — Pesetas
130 hayas	147	117							
9 robles	32	25	26.838,10		1.º				
1 olmo	3	2							
40 hayas	40	32	5.502,—		1.º				
70 robles	62	49	5.335,30		1.º				
11 hayas	16	10							
69 robles	65	50	15.285,09		1.º	A, B y C			
30 idem	12	10	2.499,35		1.º	A, B y C			
250 idem	78	100	21.124,—		1.º	A, B y C			
20 idem	21	42	5.922,—		1.º	A, B y C			
40 hayas	96	192	14.112,—		1.º	A, B y C			
140 robles	74	150	15.688,—		1.º	A, B y C			
10 hayas	30	—	6.000,—		1.º	A, B y C			
15 robles	15	—	4.620,—		1.º	A, B y C			
20 hayas	38	—	7.030,—		1.º	A, B y C			
80 robles	33	10	9.900,—		2.º	A, B y C			
20 idem	24	10	6.100,—		1.º	A, B y C			
30 idem	38	—	12.350,—		1.º	A, B y C			
201 hayas	282	125	29.450,—		2.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	50	1.000
	—	—	—		3.º	D	Avellano	50	1.000
135 robles	107	—	42.800,—		2.º	A, B y C			
60 idem	85	—	17.000,—		1.º	A, B y C			
16 idem	12	—	3.540,—		2.º	A, B y C			
20 hayas	34	30	10.500,—		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	10	400
25 robles	49	30	7.650,—		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	20	800
	—	—	—		3.º	D	Avellano	20	400
	—	—	—		3.º	D	Avellano	20	400
30 robles	35	20	9.825,—		1.º	A, B y C			
60 hayas	110	80	20.050,—		1.º	A, B y C			
30 idem	53	—	10.600,—		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	40	800
35 hayas	30	—	5.400,—		1.º	A, B y C			
50 robles	209	—	36.575,—		2.º	A, B y C			
90 idem	174	—	53.940,—		2.º	A, B y C			
300 idem	265	—	58.300,—		2.º	A, B y C			
96 hayas y 4 robles..	76	—	20.520,—		2.º	A, B y C			
124 robles	80	—	16.000,—		2.º	A, B y C			
127 idem	86	—	11.350,—		2.º	A, B y C			
138 idem	93	—	16.695,—		2.º	A, B y C			
87 idem	164	100	32.800,—		1.º	A, B y C			
60 idem	81	60	16.200,—		1.º	A, B y C			
97 hayas	73	50	12.775,—		2.º	A, B y C			
114 pinos	33	15	8.250,—		2.º	A, B y C			
64 robles	61	50	11.985,—		1.º	A, B y C			
87 idem	37	20	11.100,—		2.º	A, B y C			
180 idem	167	60	33.400,—		2.º	A, B y C			
138 idem	82	—	14.350,—		2.º	A, B y C			
280 idem	90	—	22.770,—		2.º	A, B y C			
338 idem	153	—	27.540,—		2.º	A, B y C			
16 pinos	5	—	1.500,—		2.º	A, B y C			
70 robles y 11 hayas..	75	—	15.000,—		1.º	A, B y C			
50 robles	38	—	7.980,—		2.º	A, B y C			
75 robles	99	—	41.679,—		1.º	A, B y C			
39 idem	70	129	36.480,—		1.º	A, B y C			
60 pinos	31	—	—						
50 eucaliptos	33	25	18.525,—		1.º				
	—	—	—		3.º		Avellano	20	400
25 alisos	25	15	2.065,—		1.º				
44 robles y 1 haya	57	50	9.092,75		1.º				
120 robles	168	—	70.728,—		1.º	A, B y C			
25 alisos	18	—	6.183,—		1.º	A, B y C			
83 robles	181	—	73.124,—		1.º	A, B y C			
65 hayas	93	—	29.155,50		1.º	A, B y C			
30 robles	56	—	19.600,—		1.º	A, B y C			
45 alisos	9	—	3.033,—		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	25	3.750
86 robles	85	—	25.840,—		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	15	2.250
20 robles	26	—	7.800,—		1.º	A, B y C			
100 pinos	118	50	—		2.º				
100 eucaliptos	134	50	37.800,—		2.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	50	1.000
15 robles	9	5	2.075,—		2.º	A, B y C			
30 idem	67	40	17.150,—		1.º	A, B y C			
30 idem	98	60	15.300,—		1.º	A, B y C			
25 idem	39	20	6.050,—		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	50	1.000

Número del monte	Nombre del monte	Pueblo a que pertenece	Ayuntamiento
352	Poniente	Arenas y Molledo	Arenas de Iguña
352	Idem	Idem	Idem
352	Idem	Idem	Idem
352 bis	Cocero y La Panda	La Serna, Arenas y Raicedo	Idem
353	Año, Braña y Cobanón	Bárcena	Bárcena de Pie de Concha
353	Idem	Idem	Idem
354	Picayo y La Hoz	Pie de Concha y Bárcena	Idem
354	Idem	Idem	Idem
355	San, Cerezo y Puñagro	Pujayo	Idem
355	Idem	Idem	Idem
357	Rucieza y otros	Cieza	Cieza
357	Idem	Idem	Idem
357	Idem	Idem	Idem
357	Idem	Idem	Idem
358	Brazo y otros	Los Corrales y Somahoz	Los Corrales de Buelna
360	Coo	Coo	Idem
361	Canales y Redondo	Arenas y Molledo	Molledo
361	Idem	Idem	Idem
361 bis	Las Dehesas	Media Concha	Idem
361 bis	Idem	Idem	Idem
363	Las Cocías	Silió	Idem
363	Idem	Idem	Idem
363 bis	Tejas y Dobra	San Felices de Buelna	San Felices de Buelna
363 bis	Idem	Idem	Idem
363 bis	Idem	Idem	Idem
366	Requejada y otros	Castillo Pedroso	Corvera de Toranzo
366	Idem	Idem	Idem
367	Requejada, Encipas y otros	Castillo Pedroso y Esponzues	Idem
367	Idem	Idem	Idem
368 bis	Garma y Señada	Prases	Idem
369	Castañeda y otros	Esponzues	Idem
369	Idem	Idem	Idem
372	Materral y otros	San Vicente	Idem
372	Idem	Idem	Idem
373	Rebollar y otros	Villegar	Idem
376	Valosa y otros	San Andrés y San Miguel	Luena
376	Idem	Idem	Idem
376	Idem	Idem	Idem
377 bis	Gracia y Hoyero	Aés	Puenteviesgo
379	El Ronquillo	San Pedro del Romeral	San Pedro del Romeral
380	La Lastra	Idem	Idem
383 bis	Cajigal y Tromeda	Acereda	Santiurde de Toranzo
383 bis A	Dehesa y Venta	Villasevil	Idem
383 3.º bis	Bercedo	Véjoris	Idem
383 4.º	Doblo y Tejera	Penilla y Pando	Idem
383 6.º	Tablada	Santiurde de Toranzo	Idem
383 A	Carniano y Robledo	Llerana	Saro
384	Dosal	Selaya	Selaya
387	Garmas	Vega de Pas	Vega de Pas
390	Concha, Cueto y otro	Abionzo	Villacarriedo
390 bis	Cajigal	Aloños	Idem
390 cuater	Dehesa	Soto	Idem
390 cuater A	Carboneras y Hayal	Pedroso y Santibáñez	Idem
390 cuater A	Idem	Idem	Idem
390 ter A	Hoyos y Tablado	Rosillo	Villafufre
390 bis A	Caballar	Escobedo	Idem
390 5.º A	Cuesta Mijares	Villafufre	Idem

El pliego de condiciones administrativas y facultativas por las que se han de regir estos aprovecha
Santander, 30 de julio de 1954—El ingeniero jefe accidental (ilegible).

MADERA Y LEÑA				Cupo obligatorio de traviesas Número	Grupo	Clase del certificado	OTROS PRODUCTOS		
Número de árboles y especie	Fusté M. c.	Copa Estéreos	Precio base				Especie	Volumen Estéreos	Tasación Pesetas
	—	—	—		3.º	D	Avellano	500	6.000
hayas	47	—	—		1.º				
roble	159	120	26.245,—		1.º	A, B y C			
idem	108	60	33.000,—		1.º	A, B y C			
idem	77	40	11.950,—		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	150	3.000
	—	—	—		3.º	D	Avellano	100	2.000
roble	11	7	2.270,—		2.º	A, B y C			
hayas	107	70	11.400,—		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	50	1.000
	—	—	—		3.º	D	Avellano	200	4.000
roble	122	70	22.600,—		1.º	A, B y C			
idem	140	80	26.000,—		1.º	A, B y C			
hayas	121	60	24.775,—		1.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	100	2.000
	—	—	—		3.º	D	Avellano	100	2.000
	—	—	—		3.º	D	Avellano	100	2.000
roble	114	70	17.800,—		1.º	A, B y C			
castaños	30	10	6.109,—		2.º	A, B y C			
	—	—	—		3.º	D	Avellano	25	500
	—	—	—		3.º	D	Avellano	100	2.000
hayas	142	100	22.300,—		1.º	A, B y C			
roble	150	70	38.200,—		1.º	A, B y C			
idem	213	150	54.750,—		1.º	A, B y C			
hayas	116	70	23.900,—		1.º	A, B y C			
idem	97	194	29.197,—		1.º	A, B y C			
pinos	86	20	32.966,—		1.º	A, B y C			
hayas	57	114	15.162,—		1.º	A, B y C			
roble	44	88	10.868,—		1.º	A, B y C			
idem	61	122	14.396,—		1.º	A, B y C			
pinos	7	2	1.959,—		1.º	A, B y C			
alisos	27	27	8.802,—		1.º	A, B y C			
roble	46	92	—		1.º	A, B y C			
hayas	61	122	27.927,—		1.º	A, B y C			
alisos	21	21	4.809,—		1.º	A, B y C			
pinos	37	9	14.779,—		1.º	A, B y C			
roble	63	146	20.623,—		1.º	A, B y C			
idem	39	60	12.354,—		1.º	A, B y C			
hayas	168	300	28.032,—		1.º	A, B y C			
idem	42	84	12.852,—		1.º	A, B y C			
roble	145	—	41.615,—		1.º	A, B y C			
hayas	257	—	—		1.º	A, B y C			
roble	55	—	33.072,—		1.º	A, B y C			
idem	60	120	13.020,—		1.º	A, B y C			
pinos	153	40	42.581,—		2.º	A, B y C			
idem	130	32	41.400,—		1.º	A, B y C			
roble	15	4	4.195,—		2.º	A, B y C			
alisos	34	34	10.948,—		1.º	A, B y C			
alisos-396 pinos	56	50	6.737,—		1.º	A, B y C			
roble	40	10	6.740,—		2.º	A, B y C			
idem	93	186	15.531,—		1.º	A, B y C			
idem	68	90	21.604,—		1.º	A, B y C			
idem	34	68	8.568,—		1.º	A, B y C			
pinos	80	160	34.880,—		1.º	A, B y C			
roble	66	16	20.026,—		2.º	A, B y C			
idem	76	152	22.952,—		1.º	A, B y C			
pinos	48	48	12.768,—		1.º	A, B y C			
roble	176	—	43.120,—		2.º	A, B y C			
	36	—	9.540,—		1.º	A, B y C			

publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 5 de octubre de 1953.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BILBAO****Edicto**

Don Mariano Divar y Divar, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día diecisiete del próximo mes de septiembre tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta por segunda vez en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, del terreno que luego se dirá, que fue valorado en diecisiete mil pesetas, propiedad de don Erasmo Bárcena Samaniego, vecino de Soto de la Marina, a virtud de un crédito hipotecario de 12.000 pesetas, sus intereses y costas, perseguido en el procedimiento judicial sumario que se sigue, promovido por el procurador don Mariano Escolar Martínez, a nombre de doña Isabel Montoya Salazar, a saber:

Un terreno a prado, denominado Duarida, en el pueblo de San Cirián, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la provincia de Santander, que mide 43 áreas y 90 centiáreas; linda: al Norte, con carretera; al Sur, con terreno del pueblo de Bezana; al Este, con más de José Llata, y al Oeste, con el de Arturo Muñiz.

Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante doña Isabel Montoya, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de mil doscientas pesetas, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Mariano Divar.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 265 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición seguido a instancia de don Cecilio Merino Puente, contra don Juan Bárcena, sobre reclamación de pesetas, se sacan a pública subasta por término de ocho días y precio global de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, las siguientes reses embargadas al demandado:

Tres vacas de raza holandesa, llamadas "Saluda", "Corba" y "Clavelina", de dos, tres y dos y medio años de edad, respectivamente, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.^a El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, 2.^o, el día veintiuno del actual, a las diez de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del avalúo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; y

4.^a Se podrá intervenir en la subasta, como postor, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 9 de agosto de 1954.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 173 pts.

DMON DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 22 DE MADRID**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Salvador Galdeano Santiago, en los que ha sido

dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Antonio Peral García, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos entre partes, de una, como demandante, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, domiciliado en Madrid, representado por el procurador don Manuel Antón Garrido, bajo la dirección del letrado don Antonio Piqueras; y de otra, como demandada, don Salvador Galdeano Santiago, mayor de edad, casado, pescador y vecino de Santander, sobre pago de cantidad, cuyo demandado no ha comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Salvador Galdeano Santiago, hasta hacer trance y remate de los bienes y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional de la cantidad líquida de ochenta y tres mil seiscientas treinta y tres pesetas ochenta y seis céntimos a que asciende la liquidación del préstamo, practicada con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, más, el interés del dos por ciento sobre el capital del préstamo, desde la fecha de liquidación, hasta la presentación de la demanda, los intereses de demora del total debido desde esta última fecha y las costas que expresamente se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Peral. (Rubricado).

Para que sirva de notificación al demandado don Salvador Galdeano Santiago, cuyo domicilio se ignora, expido el presente con el visto bueno del señor juez, para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno, el juez de primera instancia, Antonio Peral.

Derechos de inserción: 301 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER**Cédula de notificación y traslado**

El señor juez municipal de este distrito, don Carlos de Huidobro y Blanc, en providencia de fecha de hoy, ha mandado citar a la herencia yacente, o a sus herederos, de doña Concepción Moras Puente, fallecida en esta ciudad—Lienres—el día 2 de junio de 1954, en estado de soltera, con el fin de que se personen en los autos de proceso de cognición promovido ante este dicho Juzgado por doña Gaspara Madrazo Madrazo, de esta vecindad, dentro del término de seis días, fundando esta acción de resolución del contrato de arrendamiento del piso primero de la casa parte izquierda—Este de la calle de Cisneros, 5, de esta ciudad, en que al fallecimiento de doña Concepción Moras Puente, arrendataria que fue de indicada vivienda, no ha dejado en la misma persona a quien corresponda la prórroga forzosa a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente; previéndole que, de no personarse y no contestar a la demanda, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 7 de julio de 1954.
El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 141 pts.

Don Manuel Campos Hernández, juez de instrucción de Torrelavega, con jurisdicción prorrogada en este partido de Cabuérniga,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número sesenta y tres del corriente año, que se instruye en este Juzgado por infacción de la Ley de Pesca, se cita al denunciado Constantino Díaz Gómez, que se dice ser vecino de Cabezón de la Sal, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cabuérniga a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario, Manuel Alvarez. 1.129

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este. Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre derechos y tasas por inspección y reconocimiento sanitario del hielo.

Trasladar al Negociado de Policía B. y T., y al de Rentas, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Agricultura, dictando normas para la campaña chacinera 1954-55.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T., a los efectos procedentes, circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se anula parcialmente la número 754, sobre precios en restaurantes, casas de comidas, etc.

Trasladar a los Negociados de Policía, B. y T., y Rentas, a los efectos procedentes, circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre la campaña chacinera.

Pasar a informe de la Comisión de Policía, B. y T., oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas, sobre establecimiento de una línea regular de viajeros entre Madrid y Santander.

Pasar al señor administrador de Almacenes, a los efectos procedentes, oficio de la subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, participando haber sido concedido a este Ayuntamiento un cupo de 556,65 toneladas de cemento.

Pasar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, oficio del señor delegado de Hacienda, remitiendo comunicación del ilustrísimo señor director general de Contribuciones y Régimen de Empresas, señalando a este Ayuntamiento un cupo de compensación de 42.904,17 pesetas, para el ejercicio de 1952.

Incluir en el vigente padrón de vecinos de este término municipal

a doña Angela Barbero Martín y a doña Ana Díez Ruiz.

Aprobar una certificación expedida por el señor ingeniero industrial municipal a favor de "Finanzauto", S. A., por importe de 6.480.000,00 pesetas, correspondiente al suministro de seis trolebuses "Pegaso".

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de agosto y anteriores.

Aprobar un informe del señor arquitecto municipal del Interior, relacionado con la edificación posible sobre el solar número 4 de la calle de San Fernando.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para las obras de alcantarillado para el servicio de las viviendas protegidas de Quinta Porrúa, y elevar a definitiva la adquisición provisional hecha a favor del contratista don Faustino López Pablo.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de cubierta para el almacén de Tetuán, y adjudicar definitivamente dichas obras a favor del contratista don Faustino López Pablo.

Desestimar pretensión instada por don José Pedrojo Cuesta para que le sea revisada la liquidación girada por arbitrios de plusvalía en el expediente correspondiente a una finca sita en el barrio de Miranda, de San Martín.

Distribuir entre don Jacinto Blanco Manzabaley y doña Rosario Gómez Revuelta el importe del arbitrio de plusvalía con motivo de la compra del bajo derecha y dos fajas de terreno en la calle de María Cristina, número 12.

Excluir de la matrícula del arbitrio de solares sin edificar el de aquella clase que poseía doña María Escalona Quintanal en la calle de San Antón.

Dar de baja en el arbitrio sobre solares sin edificar a don José Ortega Ruiz, por el que poseía en la Avenida de Reina Victoria número 31.

Proponiendo que los terrenos ocupados en la actualidad por la comunidad de religiosas Esclavas, don Eduardo Miguel y don Felipe Gómez Acebo, destinados a vía pública y sitos en la prolongación de la calle del Teniente Fuentes

Pila, sigan ocupados provisionalmente por los mismos, mediante el pago de un canon mensual.

Anular el expediente repetido número 397 del arbitrio de plusvalía del presente año, a nombre de doña Petra López Piñeiro, hermanos y sobrinos.

Acordar a rescisión y notificación a los interesados con tres meses de antelación, de determinados conciertos económicos cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre próximo, y elevarlo al Pleno.

Conceder una gratificación de 100 pesetas al cobrador don Francisco Javier Labarta.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los señores siguientes: don Ildefonso Díez Amez, Real Santander, S. D., don Francisco Damián Puertas, don Donato Blanco, don Bienvenido Fernández, don Angel Toca Azpiazu, don José Peña Tolosa, don Fidel Pérez García, don Angel Cruz, don Manuel Puente Fernández y don Manuel Pardo García.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 9 de agosto de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.13

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre de 1953:

Sesión de la Permanente del día 7 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a don Juan Zubelzu Fernández la autorización solicitada para hacer una reparación de mejora y limpieza en el local comercial de la casa número 2, planta baja, de la calle del Desengaño.

Se nombra juez instructor para la declaración del estado de ruina del edificio número 21 de la calle de José Antonio, del que es propietario don Eloy Vejo Velarde, a primer teniente de alcalde don Paulino León Pérez.

Se concede a don Julián González Crespo el permiso que solicita

para construir una galería en su domicilio, número 9 de la calle del General Mola.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a don Emilio Díez Seco autorización para construir una tejavana al lado de la casa número 10 de la calle de Burgos.

Se autoriza a don Isaac Rodríguez Bustamante para hacer una puerta de una ventana, sita en la planta baja de la Plaza de los Caños (Casa Errazti).

Se acuerda abonar los gastos del viaje a Santander, al guardia municipal don Manuel Cuesta Lucio, notificado por la Audiencia provincial para prestar declaración sobre hechos ocurridos en esta ciudad hallándose él prestando servicio.

Sesión del día 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a don Julián Antón Martínez el permiso solicitado para instalar un motor de 1 Hp. y otro de 1/2 Hp., en el local de la calle José Antonio, número 21, interior, cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia del 8 del actual, sin que formulara reclamación alguna.

Idem a don Alberto Nieto Rey, que solicita autorización para instalar un motor de 1 Hp. y otro de 1/2 Hp., en la planta baja de la casa de la calle de la Soledad, número 12, cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia del 8 del actual, sin que se formulara reclamación alguna.

Idem a don Salomón Sánchez Porras, que solicita permiso para instalar un motor de 1 Hp. en la finca número 1 de la calle de Mallorca, y cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia de 18 del actual, sin que se formulara reclamación.

Idem a don Maximino Muñoz, que solicita autorización para instalar un motor en los sótanos de la casa número 6 de la calle de José Antonio, y cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" del 8 de actual, sin que se formulara reclamación alguna.

Se concede autorización a don Angel García Fernández para reconstruir una pared de la casa nú-

mero 9 de la calle de Carretas, y que es muy urgente su reparación por el mal estado en que se halla.

Sesión del pleno del día 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aceptar la propuesta que se formula a este Ayuntamiento por el excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil para obtener la devolución del solar que se cedió al Estado y las ciento setenta y un mil pesetas que se depositaron en la Caja de la Dirección General para ayuda de las obras de construcción de un cuartel de la Guardia Civil en esta ciudad, por no poderse llevar a efecto la construcción de dicho cuartel, por carecer la Dirección General de disponibilidades económicas.

Se acuerda anunciar a concurso oposición cinco plazas de barrenderos, en virtud de la autorización concedida a estos efectos por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, en comunicación del 18 de febrero del año actual.

Se acuerda desestimar la instancia que don Manuel Simal Vega, en representación de otros nueve cabezas de familia dirige a este Ayuntamiento, en solicitud de que se le adjudiquen parcelas propiedad de este Ayuntamiento.

Se acuerda no resolver sobre la petición que formula don José Riaño Cantolla, referente a cesión de terreno ocupado por los bajos del quiosco de la música en la Plaza de España, para construir un pabellón de transformación con instalación de cable subterráneo, mientras no quite la Empresa los postes que han colocado en las aceras de la calle del Marqués de Reinosa.

Se acuerda proponer al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, autorice las compensaciones e indemnizaciones a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en favor del señor alcalde.

Por unanimidad, se acuerda ceder gratuitamente a la Obra Social de la Falange, para construcción de un grupo de viviendas protegidas, dos mil quinientos veintitrés metros y cuarenta centímetros cuadrados de terreno, en el término llamado de las "escombreras".

Se acuerda que en su día se proceda, por una Comisión de señores concejales, a estudiar la conveniencia que pudiera resultar de sustituir el actual medio de transporte de carnes y recogida de basuras por otro más moderno.

Sesión de la permanente del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede al empleado don Dámaso López Martín la licencia que solicita por enfermo, en conformidad con la certificación expedida por el señor médico de Asistencia Pública Domiciliaria.

Se acuerda conceder una subvención de mil pesetas a la Comisión organizadora provincial de la Feria Internacional del Campo.

Se autoriza a don Hermenegildo Arroyo Hidalgo para que proceda a la distribución interior de dos plantas de su casa número 44 de la calle del General Franco, en seis viviendas, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Fiscalía provincial de la Vivienda.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 5 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a don Pablo Hernández Hoyos la autorización que solicita para realizar obras en una dependencia de su casa, sita en la Avenida de la Naval, número 3.

Se autoriza a don Angel Vejo Velarde para hacer la obra de reforma en la casa del Ebro, número 3, que se halla en estado ruinoso y libre de inquilinos.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a don Benito Arnáiz Fontaneda autorización para construir un mirador de madera en la fachada de su casa, calle del General Mola, número 7.

Se autoriza a don Juan Zubelzu Sánchez para que abra un establecimiento de comidas y bebidas en la calle del Desengaño, número 2, para lo que tiene autorización del excelentísimo señor Gobernador civil.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda comunicar a don Angel Presa que solicita servirse

del solar que en su día ocupó la casa número 2 de la calle del 18 de Julio; que este Ayuntamiento se ratifica en los acuerdos tomados por el mismo sobre ese particular, y que le han sido notificados.

Se acuerda proceder a la colocación de nueve metros de bordillo para la acera de la calle de San Roque, en conformidad con lo que solicita don Camilo Díaz Lantarón.

Se acuerda remitir a la Fiscalía Provincial de la Vivienda la solicitud y proyecto presentados por don Jesús Ruiz Gutiérrez, para construir una vivienda en el terreno de Pozmeo, lote, número 6.

Sesión del Pleno del día 22.—Se aprueba el acta anterior.

Por unanimidad, se aprueban las plantillas de personal de este Ayuntamiento, que se refiere a los estadillos A, B, C, D y E, de la Circular del 31 de marzo del año actual ("Boletín Oficial del Estado" del 4 de abril), y acuerda remitir los referidos estadillos a la Jefatura de la Sección provincial de Administración Local, por cuadruplicado, y en las carpetas correspondientes.

Por unanimidad, se acuerda desestimar, nuevamente, la instancia de don Ramón Revuelta Ruiz, que solicita la apertura de un establecimiento de carnes equinas en esta localidad, porque no sólo no se dispone en el matadero municipal de locales adecuados para el sacrificio de ganado equino, sino que resulta ya insuficiente por su capacidad para lo que se sacrifica normalmente.

Se acuerda pagar el importe de la tubería de hierro adquirida para el abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Se acuerda ratificar los acuerdos de la Permanente.

Sesión de la Permanente del día 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede a Hijo de Irene Jorrín Gutiérrez autorización para abrir cuatro ventanas en la fachada de su casa, José Antonio, 51.

Se autoriza a don Eduardo Sánchez González para realizar obras de nivelación en la acera existente frente al chalet "Villa Carmen", Avenida de Navarra.

También se autoriza a don Dionisio Gómez Saiz para blanquear la fachada de su casa, General Mola, número 33.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 2 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede autorización a don José Antonio Gutiérrez para rasgar dos ventanas y hacer un mirador, que es actualmente balcón, en su casa, calle del General Mola, número 9.

Se concede un socorro de 200 pesetas a don Antonio Alonso Otero, para que adquiera aparatos ortopédicos para un hijo suyo de dos años.

Se autoriza a don Antonio Miralles Enguera para que abra una puerta en un tabique de su vivienda del grupo "Carlos Pinilla", propiedad de este Ayuntamiento.

Se aprueba el presupuesto presentado por don Bernabé López para el arreglo del pesebrón del Parque escolar de Concha Espina, de todo el frente de la nave central y lateral izquierda de la otra, en la cantidad de 1.200 pesetas.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia la liquidación y cuenta general del presupuesto de 1952, rendida y presentada por el señor alcalde presidente, don Jesús Díaz Santamaría, que ha sido examinada y dictaminada favorablemente por esta Comisión Permanente, cuyas cuentas pasarán al Pleno de este Ayuntamiento, para su examen y, en su caso, aprobación.

Se acuerda remitir a la Fiscalía provincial de la Vivienda la instancia y proyecto presentado por don Angel Vejo Velarde para construir una casa de tres plantas, dos de ellas para vivienda, y la baja para almacén, en la calle del Ebro, número 3.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia el permiso que solicita don Donato Ruiz Moreno para instalar un motor de 3 Hp. en la planta baja de la calle de Burgos, número 1.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 16.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda conceder a don Isaac Rodríguez Bustamante autorización para instalar un taller de reparación eléctrica de vehículos y motores.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia el permiso que solicita doña Emilia Morante González para instalar un motor de 3 1/2 Hp. en la planta baja de la calle del Ebro, número 14.

Se acuerda abonar la cantidad de cien pesetas al Guardia municipal don Manuel Cuesta Lucio, para gastos en su viaje a Santander, a fin de prestar declaración en la Audiencia, por hechos que ocurrieron estando prestando servicio.

Se aprueban varias facturas.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 16.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda modificar el capítulo XIII, artículo 3.º, partida 181, del presupuesto municipal ordinario de gastos para el año 1953, en cumplimiento de la comunicación número 471 del señor jefe de la Sección provincial de Administración Local, de fecha 5 del actual.

Sesión extraordinaria del día 19.

Por el excelentísimo señor Gobernador civil se da posesión del cargo de alcalde de este Ayuntamiento a don Vicente González Sanz.

Sesión de la Permanente del día 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder a don Jesús Ruiz Gutiérrez la autorización que solicita para construir una casa en el lote número 6 de Pozmeo, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Fiscalía provincial de la Vivienda.

Se acuerda anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia el permiso que solicita don Antonio Ríos Guerra, para instalar dos motores de un Hp. en la planta baja de la casa número 5, de la calle de San Roque.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede a don Antonio Fernández Bollet la autorización que solicita para abrir un hueco en la fachada de la casa que habita en General Franco, número 3, para instalar en el soportal de dicha casa una vitrina.

Se acuerda conceder a la Delegación provincial de la S. F.; una subvención de 1.140 pesetas, por asistencia de cuatro flechas de Reinosá al Albergue de Ontaneda.

Se aprueban varias facturas.

Reinosá, 2 de noviembre de 1953.—El secretario, Crisógono Alonso.—Visto bueno, el alcalde, Vicente González.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Pleno de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1952:

Sesión del 10 de abril.—Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Efectuada la votación secreta para designar al señor compromisario que ha de elegir procurador en Cortes, don Leopoldo Cuesta Ruiz, obtuvo ocho votos, quedando proclamado compromisario.

Dada lectura a la comunicación recibida de la Sección Provincial de Administración, en relación con el presupuesto para el ejercicio corriente, se acordó verificar el desglose indicado.

Examinadas las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, encontrándose debidamente justificadas, se acordó efectuar su pago.

Dada lectura de la instancia suscrita por don Claudio Rivas Roiz, solicitando el servicio de aguas a domicilio, teniendo en cuenta ha cumplido los requisitos legales, se acordó acceder a su petición, dando cuenta al encargado del servicio.

Examinadas las instancias suscritas por don Antonio Cuesta Rivero y don Manuel Regil del Castillo, solicitando licencia de construcción el primero para una casa protegida y el segundo para la construcción de un gallinero, teniendo en cuenta el informe del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Fue acordada la ratificación del concierto establecido entre la Junta vecinal del pueblo de Lloreda y el Distrito Forestal sobre consorcio de quince hectáreas de terreno.

Examinada la comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial sobre acuerdo adoptado por la misma sobre petición Gran Cruz Mérito Agrícola a favor de don Miguel Doaso Olasagasti, doña Beatriz de la Torre

de Trassierra y don Félix Fernández Pérez, se acordó adherirse a dicha petición.

Sesión del día 9.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior. Dada lectura a la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincia, quedaron enterados los señores concejales.

Examinadas las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, encontrándose conformes, se acordó efectuar su pago.

Sesión del día 24.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincia, quedando enterados los señores concejales.

Examinadas las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, hallándose conformes, se acordó verificar su pago.

Sesión del día 26.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior. Dada lectura a la comunicación del excelentísimo señor Gobernador, en relación con la asistencia al Congreso Eucarístico de un número determinado de camaradas del Frente de Juventudes, se acordó, de acuerdo con la Hermandad Sindical Local, subvencionar una beca por valor de 750 pesetas.

Examinadas las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, hallándose conformes, se acordó efectuar su pago.

Vistas las instancias suscritas por don Serapio Arenal Ruiz, don Isidoro Palacios Gómez, don Eliecer Gutiérrez Alonso y don Aurelio Maza Pila, solicitando licencia municipal para la realización de ciertas obras, teniendo en cuenta el informe del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Examinada la instancia suscrita por el señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de La Abadilla, solicitando subvención para reparar la carretera de Varrera, teniendo en cuenta la aportación personal y económica del vecindario, se acordó concederle la subvención de 2.000 pesetas.

Vista la instancia suscrita por don Moisés Valle Saro, solicitando la plaza de aparejador municipal, teniendo en cuenta que la misma se halla cubierta por don Angel Vega Lloreda, se acordó su desestimación.

Vista la instancia suscrita por los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, sobre petición de aumento de sueldo, por tener en cuenta que el que actualmente disfrutan es inferior al medio de un bracero en la localidad, se acordó nombrar una Comisión del seno del Ayuntamiento para su estudio.

Dada lectura por el señor secretario de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1951 y cuentas del mismo, se acordó que por la Comisión de Hacienda se redacte la memoria correspondiente y, verificado, sean expuestas, por plazo reglamentario, en las oficinas de Intervención, para su examen y reclamación por parte de los vecinos que lo estimen oportuno.

Sesión del día 8 de mayo.—No se celebró, por falta de asistencia reglamentaria.

Sesión del día 21.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada lectura a la correspondencia y disposiciones contenidas en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincia, quedaron enterados los señores concejales.

Examinadas las cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, hallándolas conformes, se acordó efectuar su pago.

Sesión del día 31.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada lectura a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente en el trimestre anterior, se acordó su ratificación.

Dada lectura a la comunicación recibida del excelentísimo señor Gobernador civil, sobre aportación al Colegio Mayor Menéndez Pelavo, se acordó contribuir con 10.288,24 pesetas, en cinco anualidades.

Se acordó conceder la subvención de una beca, por valor de 285 pesetas, al Preventorio Alceda-Ontaneda, accediendo a lo interesado por la delegada provincial de la Sección Femenina.

Dada lectura a las cuentas y

facturas presentadas desde la última sesión, hallándolas debidamente justificadas, se acordó efectuar su pago.

Dada lectura a las instancias suscritas por don Bernabé López y doña Cecilia Anuarbe Anuarbe, solicitando el servicio de aguas a domicilio, habiendo cumplido los requisitos legales, se acordó acceder a su petición, dando cuenta al encargado del servicio. Vistas las instancias suscritas por doña Esperanza Rodríguez Solana, don Eduardo Ruiz Ruiz, don Antonio Castro Urbal y Compañía del Ferrocarril de Astillero a Ontaneda, solicitando licencia municipal para reparar edificios de su propiedad, teniendo en cuenta el informe favorable del señor aparejador municipal, se acordó acceder a su petición.

Examinadas la liquidación y cuentas de caudales del ejercicio de 1951, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó su aprobación provisional y envío del expediente a la Jefatura Provincial de Administración Local.

Sesión del día 12 de junio.—La sesión de este día no se celebró, por falta de número.

Sesión del día 26.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Examinadas las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, hallándolas conformes, se acordó efectuar su pago.

Examinado el presupuesto de reparación y pintado de la Casa Consistorial, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.900 pesetas, se acordó su aprobación y ejecución, con sujeción al mismo.

Vistas las instancias suscritas por don Salvador Saro, don Eugenio Cuello Calón y don Bruno Cobo Gómez, solicitando licencia municipal para construir cabinas protegidas, teniendo en cuenta el informe del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Examinada la certificación de obra expedida por el señor aparejador a favor de don Belisario Gómez Gómez, como liquidación definitiva de la Central Telefónica, se acordó su pago y devolución de fianza que tenía prestada.

Visto el escrito presentado por don Urbano Sainz de la Maza, en relación con el injerto efec-

tuado por don Luis Mazón en el servicio de aguas, se acordó proseguir las gestiones en sentido amistoso para su resolución.

Vista la carta dirigida por la sociedad Nestlé, en relación con el puente a construir sobre el canal de dicha empresa, se acordó que, una vez obtenida contestación sobre su coste, se acordaría la cantidad con que se podía contribuir.

Santa María de Cayón, 7 de julio de 1953.—El secretario, Rafael Santos.—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de las acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año en curso:

Comisión Permanente

Sesión del día 2 de julio.—No acceder al recurso de don Guzmán de la Roza contra multa por infracción ordenanzas municipales.

Aprobación de cuentas y asuntos de trámite.

Sesión del día 16.—Aprobación de la anterior.

Solicitar de la empresa Bedón, sociedad anónima, dos luces públicas para el pueblo de Pechón, y recordarle otra petición análoga hecha en octubre de 1952 para los pueblos de Helgueras y Pesués, y requerir a todos los pueblos para que pongan en inmediato servicio todas las luces hasta ahora instaladas.

Proceder al blanqueo y reparación de todas las escuelas del Municipio.

Pasar a resolución del Pleno reclamación de haberes de doña María Luisa Sierra Noriega, acompañando informe.

Aprobación de cuentas y otros asuntos de trámite.

Ayuntamiento Pleno

Sesión del día 16 de julio.—Aprobación de la anterior y de la Permanente hasta la fecha.

Aprobación definitiva del expediente de liquidación del presupuesto ordinario 1952, de la cuenta del patrimonio e inventario, acordándose inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes del Ayuntamiento.

Aprobación del expediente de

suplemento de crédito, con aplicación de superávit para obras de la plaza de abastos de Unquera, por 17.412,51 pesetas.

Contribuir a la ejecución de las obras del puerto de Tina Mayor, con la aportación mínima establecida en la O. M. de 7-3-1950, aclarando que el actual atracadero es propiedad privada en explotación.

La Corporación manifiesta no tiene inconveniente en otorgar nuevamente su confianza a don Fernando Villa, de Santander, previa liquidación total de cuentas por dicho señor.

Aprobar el expediente de pensión de orfandad a favor de doña María Luisa Sierra Noriega, por 4.125 pesetas anuales, con efectos de 1 de noviembre de 1952, y desestimar a la misma su reclamación de haberes.

Rechazar solicitud de Modesto Vázquez Piñera para legitimar la propiedad de terrenos comunales.

Aprobación de las plantillas de personal con arreglo a las circulares primera y segunda de la Dirección General de A. L. de 31 de marzo y 7 de abril corrientes.

Ratificar el acuerdo del Concejo de Unquera, de 17 del 9 del 51, para ceder al Ayuntamiento terreno para construir una plaza de abastos.

Exposición del expediente de impuesto de usos y consumos sobre las entradas del cine Lolina, de Unquera.

Comisión Permanente

Sesión del día 30 de julio.—Se aprueba la anterior.

Elevar escrito resumen de las alegaciones y pruebas que presenta el Ayuntamiento contra el Cinema Lolina, de Unquera, sobre las entradas del mismo, y comisionar al secretario para que examine el expediente (E-554) ante el Tribunal Económico-Administrativo y haga las alegaciones que de dicho examen se deriven.

Autorizar a Angel Merino, de Astudillo (Palencia), la instalación de unas casetas de atracciones en el ferial durante los festejos de Unquera, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Rechazar el recurso de Herminia Collado Collado, de Portillo, contra multa impuesta por la Alcaldía por desobediencia y des-

acato al presidente de la Junta vecinal de dicho pueblo.

Pasar a informe del presidente de la Junta vecinal de Pesués la solicitud del vecino de dicho pueblo Antonio Laso Pérez, sobre concesión de terrenos comunales.

Construir una portilla de madera para cerrar el ferial de Unquera, por la parte de la vía del ferrocarril Cantábrico, en evitación de que se salga ganado el día de mercado clandestinamente.

Aprobación de cuentas y otros asuntos de trámite.

Sesión del día 13 de agosto.—Aprobación de la anterior.

Rechazar el recurso interpuesto por el vecino de Luey don Venancio Herrero contra la sanción que le fue impuesta por desobediencia.

Conceder a don Antonio Laso López una hectárea de terreno comunal en el sitio de El Pico, pueblo.

Condonar a Casimiro Fernández Sánchez la sanción por supuesta infracción de ordenanzas.

Asuntos de trámite.

Ayuntamiento Pleno

Sesión del día 13 de agosto.—Aprobación de la anterior.

Efectuar las rectificaciones de las plantillas de personal de este Ayuntamiento señaladas por Sección Provincial de A. L.

Suspender y anular todas las actuaciones realizadas en el expediente del impuesto de usos y consumos sobre las entradas del cine Lolina, de Unquera, dándose cuenta a la Delegación de Hacienda.

Comisión Permanente

Sesión del día 3 de septiembre.—Aprobación de la anterior.

Ordenar a José Quesada Pirón, vecino de Pesués, se limite a ocupar estrictamente el terreno que le fue señalado, dejando paso libre a su colindante, Gaspar Gómez Iglesias.

Aprobación de diversas cuentas y asuntos de trámites.

Sesión del día 17.—Aprobación de la anterior.

Conceder al vecino de Luey Amaro Tuero González un terreno de un área en La Carrada.

Aprobar la factura de medicamentos de la Beneficencia, Guardia Civil y funcionarios, primer semestre del año actual.

Indicar al inspector farmacéutico municipal no admita las recetas comprensivas de específicos sin el sello del Ayuntamiento.

Aprobación de diversas cuentas y demás asuntos de trámite.

Val de San Vicente, 7 de octubre de 1953.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

1382

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones celebradas en el mes de septiembre de 1953:

Sesión del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda adquirir veinticinco papeletas para la rifa benéfica pro Asilo de la Caridad de Santander.

Sobre la comunicación del señor arquitecto de la Diputación provincial de Santander, en relación con la redacción del proyecto de escuelas de Penagos, redactado sin duda por error, se acuerda informarle de que el Ministerio ha aceptado para la construcción de dichas escuelas el redactado por el arquitecto señor Cabrillo, por encargo de este Ayuntamiento.

Se concede una semana de descanso anual al auxiliar administrativo don David Moralejo García.

Se aprueba el extracto de acuerdos de la Comisión Permanente correspondiente al mes de julio último.

El teniente de alcalde don Felipe Sánchez informa de haber asistido el día 4 a la reunión del Ayuntamiento que pertenecen al Juzgado comarcal en Medio Cudeyo, acordándose adquirir un despacho para el señor juez comarcal.

Se acuerdan diversos pagos.
Sesión del día 12.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el teniente alcalde don Felipe Sánchez.

El señor alcalde informa de las gestiones practicadas cerca de los arquitectos de la Diputación provincial y escolar de esta provincia con el fin de aclarar el error sufrido al redactar el proyecto de escuela en Penagos, por el arquitecto señor Muro, habiendo prometido los dos primeros informar

del error padecido al mencionado señor Muro.

Igualmente, se informa de la visita hecha el mismo día al señor ingeniero jefe de Obras públicas, en gestión de que sea puesta en servicio, a la mayor brevedad, línea de viajeros entre Liérganes-Santander, habiendo prometido dicho señor que en cuanto se cumplieran algunos requisitos por el concesionario, se autorizaría provisionalmente.

Se da cuenta de la revisión de precios verificada en el proyecto de construcción de matadero municipal, por el arquitecto señor Cabrillo, que asciende a 41.341,26 pesetas, aprobándose mencionado presupuesto, y que la diferencia entre dicha cantidad y la anterior consignada, se suplemente con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del año 1952.

Igualmente, informa el señor alcalde de haber asistido, en cumplimiento de orden de la Jefatura Provincial del Movimiento, los días 14, 15 y 16, a la Asamblea del Consejo Provincial convocada.

Se acuerda interesar de Electra Pasiega, S. A. el cumplimiento de la cláusula 4.ª del concierto para pago a este Ayuntamiento del derecho tasa por sus instalaciones eléctricas en este término municipal, al haber sufrido aumento considerable la tarifa del alumbrado público.

Se acuerda comunicar a la Sociedad Sniace, en contestación a su carta la imposibilidad de asistir el día 14 el señor alcalde para firmar la escritura de ampliación de consorcio para plantación de eucaliptos en el monte de Penagos, y comunicarle que se verificará el día 17, salvo aviso en contrario.

Se acuerda indicar al señor arquitecto autor del proyecto de reforma de la Casa Consistorial haga el estudio de revisión de precios en el presupuesto del mismo, a fin de llevar a cabo las obras destinadas a oficinas municipales, dada la urgencia de realizar las obras, dejando pendiente el resto de las obras hasta que se verifiquen las construcciones escolares.

Se acuerdan diversos pagos. Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el teniente alcalde don Felipe Sánchez.

Se informa de conformidad con lo acordado, de haberse firmado el día 17 del corriente la formalización de la escritura de ampliación del consorcio con Sniace para plantaciones de eucaliptos en Penagos.

Se acuerda solicitar de la Inspección de Enseñanza Primaria de la zona, autorización para instalar las dos escuelas de Penagos en el local escuela de niños, ya que por su amplitud y condiciones higiénico-sanitarias permite dicha instalación, con el fin de verificar las obras para instalación de oficinas municipales en el local destinado a escuela de niñas.

Se aprueba el extracto de acuerdos de la Comisión Permanente de las sesiones celebradas en el mes de agosto.

Se aprueba la baja de un perro matriculado.

Se informa de haber comunicado el veterinario municipal, don Manuel Pérez, de haber sufrido un accidente por caída en su moto, dejando en su puesto para sustituirle a su compañero don Juan Abascal.

Ante las quejas formuladas por el vecino don José Cobo Fernández, contra el emplazamiento del matadero municipal, se acuerda que la Comisión informativa de Sanidad, asesorada por los señores médico y veterinario, informen al Ayuntamiento si el lugar señalado es perjudicial para la sanidad de personas y ganados, y en caso afirmativo, propongan otro lugar adecuado.

Ante la queja formulada por el vecino Cipriano Gómez Calleja, al dirigir frases insultantes contra la Junta con motivo de la limpieza del cauce de Savuales, se acuerda informar al excelentísimo señor Gobernador civil del hecho y de la conducta que viene observando con las autoridades municipales locales, con objeto de que sea sancionado en corrección a su conducta.

Se acuerdan diversos pagos. Sesión del día 26.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haberse efectuado obras de reparación en la escuela mixta de Llanos referente a colocación de cristales, limpieza del pozo negro, etcétera, efectuadas por el albañil Lucas Gutiérrez Martínez, importan-

do, incluídos sus devengos, 333 pesetas, que acuerda satisfacer al mismo.

Se aprueba el pago de devengos por el blanqueo de la escuela de niños de Penagos y cocinas de las viviendas de ambas, que importan 416,15 pesetas.

Se aprueban otros pagos. Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se extiende este extracto por duplicado ejemplar, en Penagos a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, Francisco Navedo.

1.532

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en Pleno en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de este año de 1953: Sesión del día 27 de julio.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión los concejales don José Hoz, don Fabián Herrán y don Angel Lavín.

Sobre el requerimiento hecho por el recaudador de Hacienda a los comerciantes del Municipio para que hagan efectivo el pago del impuesto de consumos de lujo del año 1952, los cuales tienen satisfecho a este Ayuntamiento, se acuerda solicitar nuevamente del señor delegado de Hacienda suspenda la ejecución del cobro, facultando al señor alcalde, en todo caso, para que resuelva como mejor proceda.

Visto el escrito de la Jefatura de Construcciones Escolares de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por el que confirma otro, fecha 13 de junio último, contestando a este Ayuntamiento, se acuerda indicar al arquitecto don Federico Cabrillo verifique la revisión de precios en los presupuestos de los proyectos redactados por él para construcción de escuelas unitarias en Arenal y Penagos, y seguidamente sean devueltos a dicho departamento.

Vista la contestación dada por el excelentísimo señor Gobernador civil a la consulta elevada por la Alcaldía, se acuerda prorratear entre los ganaderos los gastos o devengos de dos hom-

bres por sus trabajos en la campaña de saneamiento del ganado.

Se da cuenta de haberse adjudicado provisionalmente la subasta para las obras de reparación y mejora de la escuela de niños de Cabárceno al albañil Antonio Otí Rodríguez, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario para reclamaciones, sin que se hayan producido, se acuerda la adjudicación en firme.

Se acuerda que por la Comisión de Obras Públicas se formule presupuesto de ampliación de obras en mencionada escuela de niños de Cabárceno.

La solicitud que formula don José María Gandarillas Zabala y varios vecinos del barrio de Quintanilla, para que se les conceda ayuda económica, a fin de construir una capilla en dicho barrio, se acuerda indicar a los solicitantes manifiesten a este Ayuntamiento el importe a que asciende la obra, así como los fondos con que cuentan para edificarla.

Se acuerda hacer constar en acta, y transmitir al excelentísimo señor Gobernador civil, don Jacobo Roldán, la felicitación de esta Corporación por el homenaje reciente que se le ha tributado por las autoridades de la provincia de Ciudad Real, nombrándole hijo adoptivo de la misma.

Sesión del día 29 de agosto.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión los concejales don José de la Hoz y don Angel Lavín.

Se acuerda proceder a la repoblación forestal en el monte del Somo, del pueblo de Penagos, de una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, del que percibirá el pueblo propietario el 45 por 100 de la producción arbórea.

Se acuerda solicitar, igualmente, informe de la Jefatura del Distrito Forestal sobre las especies o plantas más convenientes en la repoblación para la economía municipal.

Se acuerda recomendar a las Juntas vecinales de este Municipio la conveniencia de que repoblen los montes que posean desprovistos de arbolado, acogiendo a los beneficios de las disposiciones vigentes a través

del Ministerio de Agricultura.

Se da cuenta de que don Arturo Cayón, vecino del pueblo del Arenal, en nombre de su hijo don Melchor Cayón Velasco, residente en Méjico, ha ofrecido un donativo por importe de 25.000 pesetas a este Ayuntamiento para destinarlas especialmente a la construcción de obras escolares en el pueblo del Arenal, acordadas por la Corporación, la cual acoge con extraordinario beneplácito tal rasgo de altruismo, acordando que el señor alcalde, en nombre del Ayuntamiento, transmita al donante el agradecimiento de la Corporación, con certificación de este acuerdo, sin perjuicio de que en su día se rinda el homenaje de cordial afecto y agradecimiento que merece.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del Pleno de la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este año.

Se aprueba el establecimiento de un derecho-tasa sobre los terrenos ocupados arbitrariamente por particulares pertenecientes al común de vecinos del pueblo de Penagos, aprobándose la ordenanza y tarifa reguladora de dicha exacción, y que, transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, se remita copia certificada del expediente comprensivo del derecho-tasa al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, para su superior aprobación.

Se ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente del 22 de agosto referente a donar unos veinte cabrios para la reparación del tejado de la iglesia de Cabárceno, que el Ayuntamiento posee depositados en dicho pueblo.

Queda enterada la Corporación de haber aprobado el ilustrísimo señor delegado de Hacienda la ordenanza reguladora del arbitrio con fines no-fiscales sobre consumiciones.

El señor alcalde informa de que se ha concedido a don Luis Pustillo el establecimiento de la línea de viajeros entre Liérganes-Santander a través de este Municipio, noticia que se acoge con grata satisfacción, acordándose se emita el informe favorable que al efecto se ha solicitado.

Sesión del día 27 de septiembre.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurren a la sesión los concejales don Fabián Herrán y don Angel Lavín.

De conformidad al acuerdo del Pleno en sesión del 29 de agosto último, se aprueban las bases del consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, para repoblar las cuarenta hectáreas en el monte del Somo, del pueblo de Penagos, facultando al señor alcalde para que firme cuantos documentos se precisen para la consecución del consorcio.

Visto el informe que emite la Comisión informativa de Sanidad de este Municipio, en la que se recogen los informes de los señores médico y veterinario titulares, se ratifica lo acordado anteriormente por la Corporación municipal, referente a emplazar el matadero municipal que se ha de construir en el terreno sobrante de vía pública entre el barrio de La Helguera y el de Quintana, de la carretera provincial, en su margen derecha, y que se comunique este acuerdo al recurrente, don José Cobo Fernández.

Se acuerda conste en acta el pésame de esta Corporación por el fallecimiento reciente del padre del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, y que se transmita al mismo, así como a su señora madre.

Se aprueba el expediente de suplemento de crédito por importe de 6.241,53 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1952 y con destino a la construcción del matadero municipal.

Se acuerda requerir a la señora viuda e hijos de don Moisés Sainz Cabrales para que, en el plazo del tercer día, dejen abierto el terreno cercado arbitrariamente por ellos en el monte del Somo, de Penagos, y que, de no hacerlo, será a su costa.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se extiende este extracto, por duplicado, en Penagos a 28 de octubre de 1953.—El secretario, Francisco Palacio.—V.º B.º, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia.—El precedente extracto fue aprobado por la Corporación municipal en Pleno en la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1953.—El secretario, F. Palacio.